



Resolución Gerencial Regional Nº 087 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 44530, 43861-2018 conteniendo los informes y el Expediente Técnico del “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-116, TRAYECTORIA: EMP. PE-34C -DV CAYMA-CABRERIAS-EMP.PE-34 A (PAMPA CAÑAHUAS) LONG. 41.3 KM**”, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 262-2018-GRA/GRTC-SGI de fecha 28-05-2018, el Sub Gerente de Infraestructura remite el Expediente Técnico del Proyecto “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-116, TRAYECTORIA: EMP. PE-34 C, DV. CAYMA-CABRERÍAS-EMP. PE-34 A (PAMPA CAÑAHUAS) LONG. 41.3 KM**”, para su aprobación, señalando que el mismo ha sido elaborado por el Ing. Aguedo Rosendo Camino Ale de la Jefatura Zonal de Caraveli, revisado, evaluado y encontrado conforme por el Ing. Jorge Gómez Salazar, Director de la Zonal de Camaná – Islay, con el Informe Nº 060-2018-GRA/GRTC-S.G.I.azci;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en ese sentido, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, establece que es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su análisis de costos y Cronograma de ejecución de obra;

Que, en ese marco, el Expediente Técnico del “**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-116, TRAYECTORIA: EMP. PE-34 C, DV. CAYMA-CABRERÍAS-EMP. PE-34 A (PAMPA CAÑAHUAS) LONG. 41.3 KM**”, materia de aprobación, consta de 662 folios, con un presupuesto total de obra de S/ 1,200,000.00 y plazo de ejecución de 123 días calendario; el que ha sido elaborado por el Ing. Aguedo Rosendo Camino Ale de la Jefatura Zonal de Caraveli, revisado, evaluado y encontrado conforme por el Ing. Jorge Gómez Salazar, Director de la Zonal de Camaná – Islay, con el Informe Nº 060-2018-GRA/GRTC-S.G.I.azci;

Que, en consecuencia, teniendo en consideración los antecedentes documentales, los informes técnicos respectivos y al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, resulta procedente emitir el acto administrativo de aprobación;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG de Ejecución de Obras



Resolución Gerencial Regional Nº 087 -2018-GRA/GRTC

Públicas por Administración Directa, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del **"MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA REGIONAL AR-116; TRAYECTORIA: EMP. PE-34C DV. CAYMA-CABRERIAS-EMP.PE-34A (PAMPA CAÑAHUAS) LONG. 41.3 KM"**, el que en 662 folios útiles forma parte de la presente resolución, conforme a las siguientes especificaciones:

- PROYECTO** : **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-116, TRAYECTORIA: EMP. PE-34C DV. CAYMA-CABRERIAS-EMP.PE-34A (PAMPA CAÑAHUAS) LONG. 41.3 KM."**
- PRESUPUESTO TOTAL** : S/ 1,200,000.00 SOLES
- META FÍSICA** : Conservación periódica de 41.3 Km. para lo cual se llevarán a cabo trabajos de: Obras Preliminares; Conservación de Calzada en Afirmado: Perfilado de Superficie sin Aporte de Material; Perfilado de Superficie con Aporte de Material Estabilizado con Silikabor entregado por Inka Bor; Perfilado de la Superficie con Aporte de Material Estabilizado con Silikabor adquirido a Inka Bor, Conservación de Drenaje Superficial: Alcantarillas y Badenes; Conservación de Señalización y Seguridad Vial; Presupuesto Ambiental; Programa de Prevención y/o Mitigación; Programa de Contingencias, Programa de Seguimiento o Vigilancia, Programa de Abandono de Obra.
- MODALIDAD EJECUCIÓN** : POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- UNIDAD EJECUTORA** : GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
- FTE. FINANCIAMIENTO** : RECURSOS ORDINARIOS
- PLAZO DE EJECUCIÓN** : 123 DÍAS CALENDARIO

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente Técnico aprobado a la Sub Gerencia de Infraestructura, para su conocimiento y fines.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

30 MAYO 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

REGISTRO
MATERIAL
CLÉAVAN

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
Abog. José Edwin Gamarrá Vélez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES